



# UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

## RESOLUCIÓN N° 0205-2022-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 07 de junio de 2022.

**VISTO** el Oficio N° 0457-2022-UNHEVAL-DI de fecha 06/06/2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0744-2022-UNHEVAL de fecha 10/03/2022, se aprueba la POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO 2021-2026;

Que, mediante Oficio N° 0457-2022-UNHEVAL-DI de fecha 06/06/2022, la Directora de Investigación, manifiesta que, en cumplimiento a la Resolución de Consejo Universitario N° 1518-2022-UNHEVAL, que aprueba el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNHEVAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022, remite las **Bases del Concurso de Tesis de Pregrado 2022, Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el Título Profesional de los Egresados de la UNHEVAL**, el cual tiene como objetivo promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico en los egresados de la UNHEVAL, que permita generar conocimientos o soluciones a través de sus trabajos de investigación, materia de tesis, en las líneas de investigación aprobadas, que contribuyan al desarrollo productivo y social de la región y del país, e incrementar el número de títulos otorgados por la UNHEVAL. En ese sentido solicita su aprobación mediante Resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** las **BASES DEL CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO 2022, “Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el título profesional de los egresados de la UNHEVAL”**, presentado por la Dirección de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, la misma que forma parte de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **REMITIR** al Consejo Universitario para su ratificación.
- 3° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**  
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

**Distribución:**

CU/Rector/VRAcad/DI/Facultades (14)/archivo  
MBT/Sec



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANA  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



## Bases del concurso de tesis de pregrado 2022



# Financiamiento para la ejecución del proyecto de tesis para obtener el título profesional de los egresados de la UNHEVAL

Aprobado mediante Resolución N°0205-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 07/06/2022

**Monto S/ 2,000.00 soles por proyecto**

**HUÁNUCO - PERÚ  
2022**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANA  
VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



## **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Dr. Guillermo Augusto BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS  
VICERRECTORA ACADÉMICA

Dr. Víctor Pedro CUADROS OJEDA  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

## **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Dra. Verónica CAJAS BRAVO  
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Dra. Laura Mery VARA PASQUEL  
COORDINADORA UNIDAD FUNCIONAL  
DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANA  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



## Contenido

1.	ASPECTOS GENERALES .....	4
1.1.	Marco legal.....	4
1.2.	Bases del concurso .....	4
1.3.	Objetivo .....	4
1.4.	Alcance.....	4
1.5.	Modalidades de investigación a financiar .....	4
1.6.	Conformación del equipo de investigación .....	4
1.7.	Resultado esperado .....	5
1.8.	Elegibilidad.....	5
1.9.	Documentos de postulación.....	5
1.10.	Financiamiento .....	5
1.11.	Proceso de postulación.....	6
1.12.	Cronograma .....	6
1.13.	Consulta .....	6
2.	EVALUACIÓN Y RESULTADOS .....	6
2.1.	Proceso de evaluación.....	6
2.2.	Etapas del proceso de evaluación .....	6
2.3.	Elegibilidad.....	6
2.4.	Evaluación.....	7
2.5.	Criterios de evaluación.....	7
2.6.	Publicación de resultados .....	7
3.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	7
4.	FALTAS Y SANCIONES .....	7
5.	DISPOSICIÓN FINAL.....	7
	Anexo 1: Declaración jurada.....	8
	Anexo 2: Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación.....	9





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANA  
VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Marco legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán
- Reglamento general de la UNHEVAL.
- Reglamento General de Investigación de la UNHEVAL
- Reglamento de grados y títulos
- Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la UNHEVAL, para el desarrollo de actividades académicas 2022.



### 1.2. Bases del concurso

Las Bases del Concurso es el documento oficial que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación y los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados.

### 1.3. Objetivo

Promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico en los egresados de la UNHEVAL, que permita generar conocimientos o soluciones a través de sus trabajos de investigación, materia de tesis, en las líneas de investigación aprobadas, que contribuyan al desarrollo productivo y social de la Región y del País e incrementar el número de títulos otorgados por la UNHEVAL.

### 1.4. Alcance

Dirigido a egresados de la UNHEVAL, con proyecto de tesis aprobado con resolución de su respectiva Facultad.

### 1.5. Modalidades de investigación a financiar

Las modalidades se determinan según el tipo de investigación:

- **Tesis experimental.** Investigaciones de tipo aplicado o experimental donde se requiere construir un prototipo o modelo experimental.
- **Tesis no experimental.** Investigaciones de tipo descriptiva, comparativo o explicativa, cuya evidencia empírica es, de preferencia, primaria

### 1.6. Conformación del equipo de investigación

Conformación del equipo de investigación de la tesis individual o colectiva:

- a) **Tesista:** Egresado de la UNHEVAL
- b) **Asesor:** Investigador de la línea de investigación a la que corresponde el tema de tesis.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANA**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**



**1.7. Resultado esperado**

Al final de la ejecución del proyecto de tesis deben alcanzar como resultado de manera obligatoria la sustentación de la tesis o disertación, depositado en la biblioteca y repositorio de la UNHEVAL. Opcionalmente podrían alcanzar los siguientes resultados:

- Publicación de un artículo científico en una revista indizada.
- La participación en eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados de la tesis.



**1.8. Elegibilidad**

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- Egresados de la UNHEVAL con proyecto de tesis aprobado con resolución de su respectiva facultad.
- El asesor debe ser un investigador de la línea de investigación a la que corresponde el tema de tesis y debe estar registrado en CTI Vitae antes DINA.
- Contar con los documentos de postulación indicados en el numeral 1.9

Serán **no elegibles** aquellas tesis que ya estén recibiendo financiamiento de la UNHEVAL u otros financiamientos externos relacionados a la tesis.

**1.9. Documentos de postulación**

Los documentos deberán presentar al correo institucional de la Dirección de Investigación [diu@unheval.edu.pe](mailto:diu@unheval.edu.pe) de acuerdo con el cronograma establecido en la presente base.

De manera obligatoria deben adjuntar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL.
- b) Proyecto de tesis aprobada, según reglamento de grados y títulos de la UNHEVAL, en formato PDF.
- c) Resolución de aprobación de proyecto de tesis, emitida por la facultad correspondiente.
- d) Constancia de egresado de la UNHEVAL o copia del certificado de estudios
- e) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los tesistas, en formato Pdf
- f) Resolución de designación de asesor.
- g) Declaración jurada del tesista (Anexo 1).
- h) Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación (Anexo 2)

**1.10. Financiamiento**

Se otorga el financiamiento a un proyecto de tesis individual o colectiva por cada carrera profesional seleccionados en estricto orden de mérito.

**Monto y plazo de ejecución:** Se ha establecido un monto máximo de financiamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y plazo máximo de ejecución.

Modalidad	Monto por proyecto de tesis	Cantidad de proyecto a financiar	Plazo máximo de ejecución financiera
Tesis de pregrado	S/ 2,000.00 soles	27 proyectos de tesis	Diciembre 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANA  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



**Manejo financiero.** El Tesista principal será el responsable de manejo e informe financiero mediante declaración jurada detallando los gastos efectuados.

### 1.11. Proceso de postulación

La postulación se realiza a través del correo institucional de la Dirección de Investigación (diu@unheval.edu.pe), con solicitud dirigida al Vicerrectorado de Investigación.

### 1.12. Cronograma



Actividades	Fechas
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	08 de junio de 2022
Fecha límite de absolución de consultas	14 de junio de 2022
Fecha límite de recepción de documentos de postulación	14 al 21 de junio de 2022
Revisión de documentos de postulación	22 al 23 de junio de 2022
Publicación de elegibilidad	24 de junio de 2022
Evaluación de los proyectos de tesis aptos	25 al 28 de junio de 2022
Publicación de proyectos de tesis ganadores	29 de junio de 2022
Presentación del informe financiero	Hasta el 20 de noviembre de 2022
Presentación de avance de ejecución del proyecto	Hasta el 23 de diciembre de 2022

### 1.13. Consulta

Las consultas sobre las bases podrán realizarse a través del correo institucional de la Dirección de Investigación: [diu@unheval.edu.pe](mailto:diu@unheval.edu.pe)

Las consultas sobre resultados, a partir de la fecha de publicación de resultados, podrán realizarse a través del correo institucional.

## 2. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

### 2.1. Proceso de evaluación

El Vicerrectorado de Investigación a través de la Dirección de Investigación será responsable del proceso de evaluación y publicación de los resultados. El jurado evaluador en cada facultad estará integrado por el director de la unidad de investigación y un docente especialista de la respectiva escuela profesional designado por el Decano de la facultad mediante una resolución de decanato.

### 2.2. Etapas del proceso de evaluación

El proceso de evaluación incluye las siguientes etapas:

- Elegibilidad
- Evaluación

#### 2.2.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad, según lo dispuesto en el numeral 1.9, el cumplimiento incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptos y no aptos.

Se considera aptos a los postulantes que cuentan con el 100% de los documentos de postulación, no habrá opción a subsanar observaciones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANA**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**



**2.2.2. Evaluación**

La evaluación se realizará con los criterios indicados en el numeral 2.3 de la presente base.

La evaluación del proyecto de tesis estará en base a un puntaje de 100 puntos. Solo será ganador y subvencionado el proyecto que obtenga el mayor puntaje. En caso de quedar desierta los financiamientos en algunas facultades, se otorgará a tesis según orden de mérito de otras escuelas profesionales. También se hará una revisión de la coherencia de los presupuestos del proyecto presentados y recomendando modificaciones para ser seleccionado.



**2.3. Criterios de evaluación**

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

Criterios	Subcriterios	Puntaje
<b>I. Calidad y viabilidad del proyecto</b>	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	20
	Antecedentes de la temática del proyecto	10
	Consistencia de la metodología de investigación (tipo, diseño, población y muestra.	20
	Viabilidad de la propuesta	10
<b>II. Resultados esperados</b>	Relevancia, valor teórico y relación de la investigación con líneas de investigación de la UNHEVAL	10
	Generación de Derechos de autor y Patentes.	10
<b>III. Presupuesto</b>	Presupuesto detallado para la ejecución del proyecto.	10
<b>IV. Impacto</b>	Relación con la problemática, impacto y demandas de la Región.	10
<b>Total puntaje</b>		<b>100</b>

**2.4. Publicación de resultados**

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en la página web de la Dirección de Investigación, se comunicará los resultados de aquellos proyectos declarados no aptos y de aquellos que lograron el mayor puntaje. El Vicerrectorado de Investigación emitirá la Resolución de los resultados presentado por la Dirección de Investigación, el rectorado ratificará mediante Resolución Rectoral y tramitará el otorgamiento de la subvención a los ganadores.

**3. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

El seguimiento y monitoreo de la ejecución del proyecto de tesis y la rendición de gastos de la subvención económica lo realizara la Dirección de Investigación de la UNHEVAL.

**4. FALTAS Y SANCIONES**

- a) Plagiar, falsificar o inventar datos de los proyectos de tesis declarado o en ejecución.
- b) No respetar el cronograma establecido.

**5. DISPOSICIÓN FINAL**

Aspectos no regulados en las presentes bases será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANA  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



**Anexo 1: Declaración jurada**

Yo, .....(nombres y apellidos), identificado con  
DNI/Documento de Identidad N° ....., domiciliado  
en....., egresado en el año .....de la carrera  
profesional ..... de la facultad de ..... de la  
Universidad Nacional Hermilio Valdizán.



Correo electrónico: .....

N° de celular: .....

Declaro bajo juramento  
que:

Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las  
respectivas bases.

El Plan de Tesis con en el que participo no es plagio o copia textual de otro  
proyecto culminado o en ejecución.

De ser seleccionado, cumpliré con presentar los documentos o informes solicitados.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en  
la ciudad de Huánuco a los \_\_\_\_\_ días del mes de..... año 2022.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N° .....



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZANA  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



**Anexo 2: Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación**

Yo, \_\_\_\_\_, (egresado) de la UNHEVAL, con  
DNI \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ (tesista), del proyecto de  
Tesis \_\_\_\_\_ denominado

\_\_\_\_\_ ,  
bajo la línea de investigación \_\_\_\_\_: declaro  
expresamente:



*(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)*

	Que la investigación <b>SÍ</b> involucra el estudio de seres humanos, animales o ecosistemas, incluyendo la aplicación de diferentes técnicas necesarias para que se realice la investigación.
	Que la investigación <b>NO</b> involucra el estudio de seres humanos, animales o ecosistemas, y los productos generados por la investigación son inocuos para el ecosistema y la biodiversidad.

Al marcar la opción **SÍ**, me estoy comprometiendo a respetar los principios éticos que la investigación exige y que se encuentran descritos en el Código de Ética para la Investigación de la UNHEVAL, así como las normas vigentes nacionales e internacionales aplicables, relacionadas a la ética en la investigación. Por esto, me comprometo a asumir con responsabilidad todo lo señalado por las normativas en mención y realizar todas las medidas que sean indispensables para cumplir con ellas, caso contrario me someto a las sanciones que de ella deriven.

Firmo la presente declaración en señal de aceptación.

Huánuco,..... de.....del 2022

\_\_\_\_\_

Firma

DNI: